MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.S. Institucional N°175/2023
Nivel de Entidad:	**04 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**		Fecha de Emisión: 28/09/2023
Unidad Compradora (Código SICP)	**Ministerio de Relaciones Exteriores 1006**		
ID del Llamado:	421463	Tipo de Procedimiento:	**CONCURSO DE OFERTAS**
Descripción del Llamado:	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS Y BUSES PLURIANUAL -AD REFERENDUM		
Proveedor:	**SANTA CATALINA**	RUC:	**437306-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	VISITA DE SU ALTEZA DE EMIRATOS ARABES UNIDOS	UNIDAD MEDIDA	MARCA	DIAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	ALQUILER DE VEHICULO BLINDADO	UNIDAD	MERCEDES	2	11.600.000	23.200.000
						-
						-
						-
					TOTAL--->	**23.200.000**

SON GUARANÍES:	**VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL.....**			
Vigencia de Orden de Compra	Desde	**13/01/2023**	Hasta	**31/12/2024**

Plazo de entrega: SEGÚN CONTRATO

Lugar de Entrega: DEBERÁ ENTRAR EN PARQUE CERRADO EN EL ESCOLATA PRESIDENCIAL 24 HORAS ANTES

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	[En caso afirmativo indicar:]

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

CE 004-23-224966

Año	Tipo	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	0	0	223	30	1	99	23.200.000
					Total			23.200.000

DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
JUAN ALBERTO GIMENEZ B. Director Administrativo MRE	Ministro A.A.T. MARTÍN H. CUBILLA P. Director General Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS		O.S. Institucional N°175/2023
Nivel de Entidad:	**04 - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**		Fecha de Emisión: 28/09/2023
Unidad Compradora (Código SICP)	**Ministerio de Relaciones Exteriores 1006**		
ID del Llamado:	421463	Tipo de Procedimiento:	**CONCURSO DE OFERTAS**
Descripción del Llamado:	SERVICIO DE ALQUILER DE VEHICULOS Y BUSES PLURIANUAL -AD REFERENDUM		
Proveedor:	**SANTA CATALINA**	RUC:	**437306-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	VISITA DE SU ALTEZA DE EMIRATOS ARABES UNIDOS	UNIDAD MEDIDA	MARCA	DIAS	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	ALQUILER DE VEHICULO BLINDADO	UNIDAD	MERCEDES	2	11.600.000	23.200.000
						-
						-
						-
					TOTAL--->	**23.200.000**

SON GUARANÍES:	**VEINTITRES MILLONES DOSCIENTOS MIL.....**			
Vigencia de Orden de Compra	Desde	**13/01/2023**	Hasta	**31/12/2024**

Plazo de entrega: SEGÚN CONTRATO

Lugar de Entrega: DEBERÁ ENTRAR EN PARQUE CERRADO EN EL ESCOLATA PRESIDENCIAL 24 HORAS ANTES

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	[En caso afirmativo indicar:]

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

CI 004-23-224966

Año	Tipo	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	0	0	223	30	1	99	23.200.000
					Total:			23.200.000

DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
JUAN ALBERTO GIMENEZ B. Director Administrativo MRE	Ministro A.A.T. MARTÍN H. CUBILLA P. Director General Dirección General de Administración y Finanzas